



PROSETECNIM

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. (EN
LIQUIDACION)

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el primero de abril del año 2015, a las 11h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Isaac Aibéniz No. E2-54 y Pablo Casals, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellos: **GALO EFRAIN CORONEL RUIZ** propietario de 34.916 participaciones, y **JOSE MIGUEL JACOME TORO** propietario de 23.277 participaciones. El valor de cada participación es de U.S. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), consecuentemente se encuentra presente y reunido la totalidad del capital de la compañía que es de U.S. 58.193,00 (Cincuenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Tres Dólares de los Estados Unidos de America). Constatado que está presente la totalidad del capital social, deciden los socios reunirse en Junta Universal en base a las disposiciones del Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor **GALO EFRAIN CORONEL RUIZ** en calidad de Presidente Ad-HOC; y como Secretario Ad-HOC el señor **JOSE MIGUEL JACOME TORO**, quien en la actualidad desempeña las funciones de Presidente de la Compañía, pero en razón de la ausencia del Gerente asumió esas funciones en base a las disposiciones del **Artículo Décimo Tercero: Subrogaciones** del Estatuto Social vigente que dice así: "*En caso de falta temporal o definitiva del Presidente lo subrogará al Gerente y viceversa, hasta que la Junta General adopte las decisiones pertinentes*", todo esto se ratifica en el nombramiento de Presidente de la compañía de fecha 18 de noviembre del año 2014, a favor del señor **JOSE MIGUEL JACOME TORO**, el mismo



PROSETECNIM

que está debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 26 de noviembre del año 2014 (Adjunto fotocopia del nombramiento mencionado), en el cual se establece lo siguiente: "Conforme al Estatuto, usted ejercerá las atribuciones y competencias que se encuentran determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, que se constituyó en la ciudad de Quito ante el Notario Decimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román, el 30 de marzo de 2005, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de abril del mismo año como es la de reemplazar al Gerente en caso de falta o ausencia, usted en razón de su cargo reemplazara al Gerente en todo caso de falta temporal o definitiva y en ejercicio de tal Subrogación ejercerá la representación legal de la compañía", en base a lo anteriormente expuesto el señor JOSE NIGUEL JACOME TORO está plenamente facultado para comparecer a esta junta en calidad de Secretario Ad-HOC. Por medio de Secretaria se pone en consideración de los socios, el orden del día a tratarse siendo este:

- 1.- Conocimiento del informe presentado por el Gerente de la compañía, por el ejercicio económico 2014.
- 2.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros del año 2014.
- 3.- Destino de las utilidades obtenidas.

El mismo que es aprobado por los socios asistentes a la Junta General Universal. Inmediatamente se pasa a tratar el orden del día siendo este:

- 1.- Conocimiento del informe presentado por el Gerente de la compañía, por el ejercicio económico 2014.

Se solicita a secretaria se de lectura al informe presentado por el señor Gerente de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014. Secretaria procede a dar lectura al mencionado documento, y luego de absueltas varias inquietudes de los socios



PROSETECNIM

asistentes por parte del señor Gerente, este es aprobado por unanimidad sin observaciones por los socios asistentes.

2.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros del año 2014.

Una vez revisados los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2014, estos son aprobados por unanimidad por los socios asistentes a la junta

3.- Destino de las utilidades obtenidas

Toma la palabra el señor **JOSE MIGUEL JACOME TORO**, quien menciona que las utilidades generadas en el año 2014 no se las distribuya y que se las mantenga como utilidades no distribuidas (acumuladas). Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, se establece un receso para que Secretaría elabore el acta. Luego de transcurridos 40 minutos se reinstala la Junta y se procede a la lectura del Acta correspondiente, la misma que es aprobada sin observaciones por todos los socios asistentes a la Junta, firmando para constancia de todo lo aquí acordado los socios en unidad de acto.

GALO EFRAIN CORONEL RUIZ
Presidente AD-HOC
SOCIO

JOSE MIGUEL JACOME TORO
Secretario AD-HOC
SOCIO